

Viedma, 18 Mayo 2005

VISTO:

El Expediente N° 29.058 – DNI- 96 del registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 919/97 se estableció como sede de la Supervisión de Nivel Inicial de la Delegación Regional de Educación Zona Atlántica, la localidad de San Antonio Oeste;

Que la Dirección de Nivel Inicial propone el funcionamiento compartido de la Sede de Supervisión correspondiendo a Nivel Inicial dependiente de la Delegación Regional de Educación Zona Atlántica, en las localidades de San Antonio Oeste y Sierra Grande;

Que lo solicitado se fundamenta en el hecho de contar con una equilibrada distribución de establecimientos educativos de Nivel inicial en ambas localidades;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR el funcionamiento de la Supervisión de Nivel Inicial dependiente de la Delegación Regional de Educación Zona Atlántica en forma alternada y de la siguiente manera:

Primer y tercer semana del mes: Tres (3) días en S.A.O. y dos (2) en la sede de Sierra Grande y de modo inverso en la segunda y cuarta semana.-.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Supervisión garantizará el seguimiento técnico pedagógico y administrativo de todas las instituciones educativas de su Supervisión.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Supervisión de Nivel Inicial con sede en San Antonio Oeste - Delegación Regional de Educación Zona Atlántica - y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1887

V/dm-

Prof. Lady Romero Fernández - Presidente
Teresa Basterra de Galdón
Secretaria General
Consejo Provincial de Educación